

ACUERDO DE CONCEJO N°044-2022/MLV

La Victoria, 14 de junio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE LA VICTORIA

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo del 14 de junio de 2022, la disposición del señor Alcalde Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra de incorporar a la Estación Orden del día la solicitud de licencia del señor Alcalde Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra por período de treinta días calendarios, desde el 2 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 9°, numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor del 40% de los regidores;

Asimismo, la Resolución N°0918-2021-JNE, establecen disposiciones aplicables a las personas vinculadas a la función pública que deben renunciar o solicitar licencia como requisito para presentar sus candidaturas en el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022;

Que, mediante la carta del 18 de abril de 2022, el señor Alcalde Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra solicita licencia sin goce de haber al cargo de Alcalde de la Municipalidad de La Victoria que actualmente viene desempeñando por el período de treinta días calendario a partir del 2 de setiembre de 2022, con la finalidad de participar en las próximas elecciones Regionales y Municipales 2022;

Estando lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N°27972, y con el voto por unanimidad de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo único.- Aprobar la licencia sin goce de haber solicitada por el Alcalde de la Municipalidad de La Victoria, señor Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra, por un período de treinta días calendarios, con eficacia a partir del 2 de setiembre del 2022, por motivo de participar en las Elecciones Municipales 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
ES SU GENTE
V°B°
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
ES SU GENTE
V°B°
SECRETARÍA GENERAL

Jorge Arturo Andújar Moreno
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
ES SU GENTE
V°B°
ALCALDE

Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

La Victoria, 18 de abril de 2022

Señor:
Jorge Andújar Moreno
Secretario General
Av. Iquitos N°500- La Victoria
Presente.-



De mi mayor consideración. -

Por el presente es grato saludarlo, a fin de solicitar la correspondiente licencia sin goce de haber por el periodo de 30 días calendario, con efectividad desde el 2 de setiembre de 2022, con la finalidad de participar en las elecciones regionales y municipales 2022.

En ese sentido, agradeceré se sirva tomar las acciones correspondientes ante el Concejo Municipal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE